
PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
Unidad Operativa de Contrataciones

NOTA SUOC N°: 161/2.025

San Pedro 28 de julio de 2.025

SEÑOR

ABG. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE:

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO, se dirige a Usted a fin de informar que la copia autenticada del reporte impreso de los presupuestos plurianuales del SIAF firmado por la jefa de la UAF no es remitida, en virtud de lo que establece el ART. 3 del DECRETO 8105/11, conforme a lo establecido en la **CONSTITUCIÓN NACIONAL** en su **ART. 249 – De la Autarquía Presupuestaria**; donde dice: “el **PODER JUDICIAL** goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la administración central”, por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento. -----

Sin otro particular se despide de Usted atentamente. -----



P/A 
Pablino R. Peña Müller
Asistente Administrativo
Contrataciones